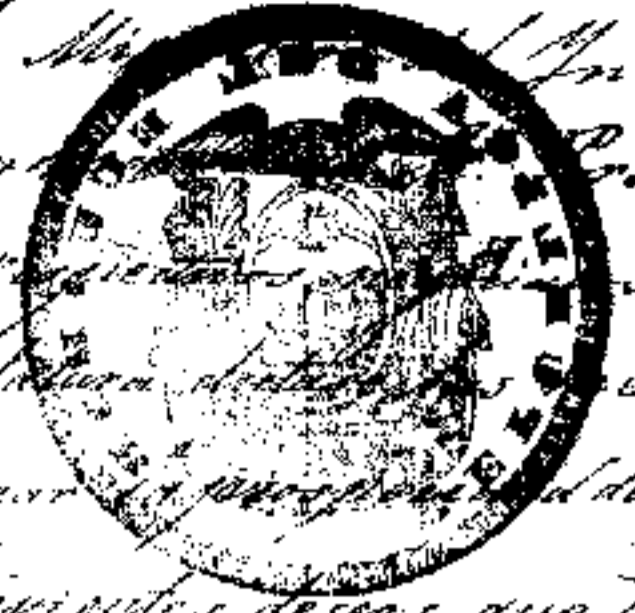


1900  
Mensaje del H. C. e introducidos los hh. Min. del In-  
terior y de Guerra y Marina, pusieron en el Pre-  
sidente las informaciones correspondientes de sus respectivos Ministerios,  
manifestando la necesidad de que la actual legislatura dictara las me-  
didas más oportunas para promover y asegurar la prosperidad del  
Estado, encareciendo, al mismo tiempo, los fervientes deseos que  
animaban al Jefe de la Administración por el engrandecimiento  
de la Nación ecuatoriana. - A uno y otro contestó el h. e.  
Presidente de la Cámara, que esperaba encontrar en las Me-  
morias de los hh. Ministros del Interior y de Guerra la  
veraz relación del movimiento administrativo y la fiel expre-  
sion del estado en que se encuentra la República, y que la  
H. Cámara del Senado se ocuparía en acordar los me-  
dios más eficaces para desenvolver los elementos de pro-  
greso y bienestar que la Nación encierra. - Retirados los  
hh. Ministros se dio lectura a una parte del Informe  
del Ministerio del Interior, y se levantó la sesión por ser  
llegada la hora. -



El Presidente.

El Secretario.

Man. Bustamante

Pablo Fleanes

## Sesión del 21 de Setiembre

Se abrió con los hh. Presidente, Vicepresidente, Carrizosa,  
Solís, Gomez de la Torre, Aguirre, Ojeda, Garcia Moreno,  
Nobles, Robles (Forstio) Treviño, Arévalo y Robles (San-  
tan José). - Se aprobó el acta de la sesión precedente, y puestos



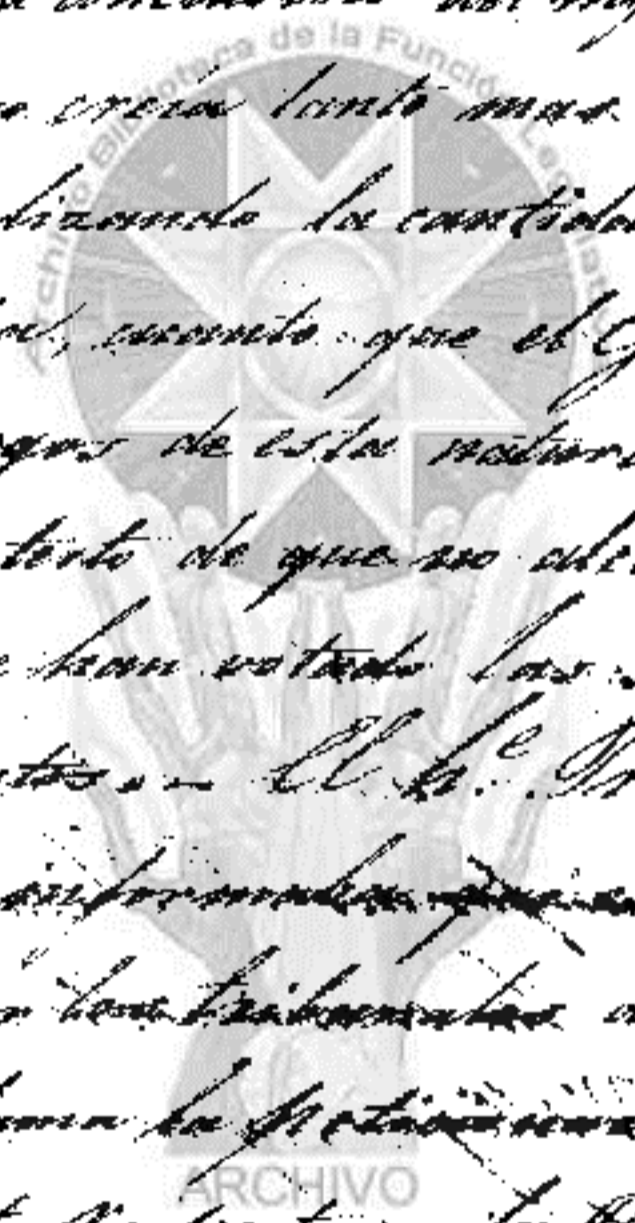
En 3.<sup>a</sup> discusion el proyecto de institucion en favor de  
 los señores de Esmeraldas que opusieron resistencia  
 al Gobernador Don Carlos Ruiz, fue aprobado  
 sin modificacion alguna. Le dio lugar con el pro-  
 yecto de ley que constituye el Colegio de Esmeraldas su  
 antiguo caracter de Seminario, proyecto que en la anterior  
 legislatura quedo en 3.<sup>a</sup> discusion; y habiendose dado integro  
 lectura, el Sr. Arzobispo dijo: Señor - El Consejo de Trento ha  
 dispuesto que se instituyeran Colegios Seminarios en todas  
 las Iglesias Catedrales, con el laudable objeto de procurar  
 en los distritos de dichas Iglesias un Clero digno de la  
 Religion de Jesucristo. La conveniente educacion de la  
 juventud que se escribe al sacerdocio, ha merecido siempre  
 una particular atencion de la Iglesia universal; ni podia  
 ser de otro modo, pues los Seminarios son los puntos  
 en donde se prepara el verdadero Ministro del culto.  
 Si falta de estos establecimientos en algunos Obispa-  
 dos, la sociedad de los hijos de males profundos e irre-  
 parables; por que desde que el Clero no es respetado por  
 su virtud, moralidad y educacion, desaparece el res-  
 peto; y la Religion padere esencialmente. En los Semi-  
 narios es en donde el Cristiano aprende sus deberes y  
 cumple su mision. - Para obtener estos bienes y precaver  
 los males que se espantan, nada mas justo, nada mas  
 urgente que aprobar el artículo en discusion; y me es  
 satisfactorio tambien otras razones en este importante  
 objeto. - Quando el Ecuador era colonia española, Carlos  
 3.<sup>o</sup> mando fundar un Colegio Seminario en la Ciudad  
 de Quesnoa, dotando la con la Renta de la Canonjia su-  
 yacente en el coro de aquella Ciudad, y adjudicando las  
 fabricas del Convento de la estinguida Compañia de  
 Jesus, fueris del uno por ciento deducible de las Rentas



de los miembros de las Iglesias Catedrales...  
 en que aquel Rey acordó la resolución...  
 se habían desamortado fondos considerables, que...  
 de base para la fundación del Seminario, en...  
 en 1848 por el Sr. D. Juan Cortazar, Obispo de Quana.  
 La falta de su institución, la Constitución y Reglamentos  
 de las Casas, todo acredita que se estableció en aquella época  
 en un Colegio Seminario, bajo cuyo carácter y denominación  
 había precedido cerca de treinta años, hasta que la legislación de  
 1847 lo declaró mixto, y lo organizó en este sentido. Han  
 transcurrido diez años necesarios delante de sí esta innovación  
 violenta y arbitraria de los fueros de la Iglesia, diez años  
 de atraso en lo material y formal; y por decirlo de una  
 vez, diez años de choque entre dos elementos de diversa  
 naturaleza y de distinto fin; que nunca han marchado  
 paralelos, por que la misión del uno no es la del otro; que  
 en vez de auxiliarse, se perjudican, se han hecho un con-  
 trapeso perjudicial y odioso. Tales han sido los re-  
 sultados de la innovación, innovación que existe preento-  
 ricamente en Quana por las fatales consecuencias que ha  
 producido; y que yo ha impuso de la sabiduría de esta Il.  
 Cámara, a fin de que cese la causa de los males que sufre  
 la Diócesis de Quana, y a fin de que queden reparados  
 los fueros de esa Iglesia. Se me permite preguntar  
 ahora, ¿cuál es el derecho, cual el título con que la legislación  
 de 1847 declaró mixto el Colegio de Quana? Ninguno. Se-  
 rían inefectuales, ilusiones de un quimérico progreso, difu-  
 sión a los directores eclesiásticos del establecimiento; en  
 fin, obstáculos contra la armonía eclesiástica, todo esto  
 constituiría el derecho y el título para la fatal innovación  
 a que me he contraído. Aquella legislación dispuso que el  
 Tesoro nacional contribuyera con dos mil pesos anuales pa-



barro, por que la decision de los peticionarios de  
haber comprado el fisco sus terrenos  
vial de mensura, en cuya virtud se ha ordenado en las  
diferencias ejecutoriadas la satisfaccion de 40,000 \$, en  
valor de la falta de terrenos y las costas, y se suplico que  
se vote esta cantidad en la ley de presupuestos. En conse-  
cuencia hizo, con arreglo del Sr. Robles (Soribio) la mocion  
siguiente: "Que en el informe de la Comision sobre la  
solicitud de la Srta. Mercedes Villegas, se supriman las  
palabras deberia mandarse pagar la expresada cantidad, de-  
jando subsistente la conclusion del informe". El Sr. Robles  
(Soribio) espuso que creia tanto mas necesario aprobar el  
informe presentandolo la cantidad que ha de satisfacerse  
con preferencia, cuanto que el Ejecutivo se excusa siem-  
pre de hacer pagos de esta naturaleza por sagrados que  
sean, bajo el pretexto de que no alcanzan las rentas publi-  
cas, y de que no se han votado las sumas respectivas en la  
ley de presupuestos. El Sr. Presidente dijo, que en con-  
secuencia de la decision informada que acordando el hecho de ha-  
berse recibido por los tribunales de justicia el pago de la  
cantidad que reclama la peticionaria, por manera que no  
hay cuestion de este respecto, y la Comision debe limitarse  
a votar la cantidad en la ley de presupuestos. En el mis-  
mo sentido voto el Sr. y conde de la Sierra, añadiendo que  
el Ejecutivo ha debido verificar el pago en cumplimiento  
de las ejecutorias, pues en la ley de gastos se vota siempre  
una cantidad para la reduccion de creditos preferentes,  
pero que estas sumas el fisco tendra a los demandados con-  
traigo, y en consecuencia retirando a los demandados de sus necesi-  
dades. Puesta en discusion fue aprobada la mocion.   
Dijo en esta materia una solicitud de Manuel Nieja que  
pide se le concedan salones de Petition, y paso a la Comi-





sion de guerra y marina. Se recibió la lectura de la Exposición del Ministerio del Interior, y habiendo sido desechado que pase a las comisiones de legislación, instrucción pública, industria, agricultura y comercio se levantó la Sesión.

El Presidente  
Man. Bustamante

El Secretario  
Pablo Ferrera

# Sesión del 22 de Setiembre

Abierta con los h. h. Presidente, Vicepresidente, Aguirre, Arriola, Carrizosa, Gomez de la Torre, Garcia Moreno, Robles (Javier), Robles (Juan Jose) Treviño, Vallejo y Vega, se aprobó el acta de la sesión anterior. - Se leyó el siguiente informe: Tenor - Nuestra Comisión de comercio, industria y agricultura ha examinado el proyecto que faculta al P. C. para que en tiempo de guerra pueda destinar una parte del Ejército permanente a la composición o apertura de caminos, cuyo proyecto fue discutido en la Cámara de Diputados en calidad de urgente, de conformidad con lo que prescribe la Constitución; es decir en los tres días respectivos; y nuestra Comisión opina que siendo este proyecto de utilidad pública debiera tomarse en consideración. - Intervino - Gomez de la Torre Vallejo - Juan Jose Robles. se puso en discusión el h. h. Treviño, que aunque la Comisión cree que el Ejecutivo tiene la facultad de emplear el Ejército permanente en tiempo de guerra, pero que no por esto purgaba inútil la aprobación del proyecto, pues en cierto modo se le obligaría a sacar de esa